

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 8 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 698/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 698/2015. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20150007503.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Amaleman, S.L.U.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 698/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Amaleman, S.L.U., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 288/2016

En Sevilla, a treinta de junio de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 698/2015, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Pilar Jiménez Navarro, contra Amaleman, S.L.U., que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Amaleman, S.L.U., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos siete euros con ochenta y ocho céntimos (307,88 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado Amaleman, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.